



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2012, la Moción de Orden del Día N° 001-2012-MPH/CEA de fecha 31 de julio del 2012 suscrito por los señores Regidores: Elizabeth Prado Montoya y Edgar Jayo Medina, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 170-2011-MPH/CM el Concejo Municipal aprueba la conformación de la Comisión para la elaboración del Plan de Lucha Contra la Corrupción de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, se tiene el Oficio Circular N° 009-2012—Mesa Anticorrupción de Ayacucho suscrito por el Dr. Cesar Alberto Arce Villar Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, quien solicita la participación en la Mesa de Trabajo Anticorrupción de un Representante del Concejo Municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de Orden del Día N° 001-2012-MPH/CEA de fecha 31 de julio del 2012 suscrito por los señores Regidores: Elizabeth Prado Montoya y Edgar Jayo Medina. En consecuencia APROBAR la designación del Regidor Abog. Richard Llacsahuanga Chávez (Miembro Titular) y del Regidor Prof. Edgar Jayo Medina (Miembro Accesorio) como representante del Concejo Municipal ante la Mesa Anticorrupción de Ayacucho para el Ejercicio del Año 2012. Asimismo, el Representante designado deberá informar al Concejo Municipal sobre los avances de trabajo cada trimestre.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Representación del concejo Municipal, participación y coordinación con las demás instituciones integrantes de la mesa Anticorrupción de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los señores Regidores: Richard Llacsahuanga Chávez, Edgar Jayo Medina, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. Guido Palomino Hernandez
ALCALDE (e)

